



OF. ORD. N° 0183

ANT.: Fiscalización del Título VI de la Ley N°18.603.

MAT.: Notifica Resultado Fiscalización correspondiente al Trimestre octubre/diciembre 2022.

SANTIAGO, 27 ENE 2023

DE : DIRECTORA DEL SERVICIO ELECTORAL

A : SEÑOR PRESIDENTE PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

De acuerdo a lo dispuesto en el Título VI de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, se procedió a la revisión del banner de Transparencia Activa de la página web de su colectivo político, a efecto de comprobar el cumplimiento de la obligación contenida en el referido título.

En base a lo expuesto anteriormente y mediante el presente oficio, remito a Ud. el Informe con el resultado de fiscalización, el cual viene a formar parte integrante del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,



ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)

RS-HS/RSZ/CAP/cap
DISTRIBUCION:

- Señora Presidente Partido Demócrata Cristiano
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes



Servicio
Electoral de Chile

INFORME FINAL

Partido Demócrata Cristiano

Resultado final Fiscalización correspondiente
al Trimestre octubre/diciembre 2022.

Número de Informe 011/2023
24 de enero de 2023



I. ANTECEDENTES GENERALES.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de este Servicio para el año 2023 y de conformidad con lo establecido en el título VI de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y el artículo 74 de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; se practicó la auditoría correspondiente al partido Demócrata Cristiano, en adelante, el partido, respecto de la observancia de las normas de transparencia activa.

II. METODOLOGÍA.

La fiscalización se ejecutó de acuerdo con la Instrucción General N°12 del Consejo para la Transparencia, la Circular N°1 de 2023 del Servicio Electoral y en consideración tanto de los literales i), k), l), m), n), q), t) y u) del artículo 49 de la Ley N°18.603, antes citada, como de la información y registros que conserva este Servicio, contrastándose con aquella que consta en el banner de Transparencia Activa publicada en página web del partido.

III. UNIVERSO AUDITADO.

De conformidad con el mandato legal y la Instrucción General N°12 del Consejo para la Transparencia, la fiscalización se practicó respecto del periodo comprendido entre el 01 de octubre y 31 de diciembre de 2022, sobre las materias enunciadas en todos y cada uno de las literales i), k), l), m), n), q), t) y u) del referido artículo 49 de acuerdo con la forma y fondo definidos por el Consejo para la Transparencia.

IV. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

i. PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO.

Materias Generales: 100%

Materias Críticas : 100%

ii. CONCLUSIÓN/RESULTADO.

De acuerdo con el porcentaje alcanzado tanto en materias críticas como generales, el partido se encuentra en situación de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa respecto del trimestre octubre-diciembre 2022.